

REGLAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DE PERSONAS JOVENES

Reglas principales para el registro de candidaturas de personas jóvenes aplicadas en Tabasco durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme a los Lineamientos aprobados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT) para garantizar paridad, igualdad y acciones afirmativas en candidaturas:

Reglas para el registro de candidaturas de personas jóvenes (Acción Afirmativa)

1. Definición de persona joven

Para efectos de esta acción afirmativa, se consideró como joven a las personas que tenían entre 18 y 29 años de edad cumplidos al día de la elección (06 de junio de 2021).

Requisitos mínimos por tipo de cargo

1. Regidurías (mayoría relativa): Obligatorio registrar al menos una fórmula juvenil (propietario y suplente dentro del rango de edad) en cada una de las planillas de los 17 municipios de Tabasco.

Esto significa que todos los partidos, coaliciones o candidaturas comunes debieron presentar en sus listas municipales al menos una pareja de jóvenes candidatos según el rango de edad.

2. Diputaciones locales (mayoría relativa): Se exigió que se postularan por lo menos seis (6) fórmulas juveniles para diputaciones locales por el principio de mayoría relativa a lo largo de los 21 distritos electorales de la entidad.

Cada fórmula debía estar integrada por personas que cumplieran con la edad de 18 a 29 años mencionada.

3. Listas de representación proporcional (plurinominales): Para las listas de representación proporcional, tanto para candidaturas a regidurías como a diputaciones, la postulación de jóvenes fue optativa, es decir, los partidos podían incluir fórmulas juveniles en estas listas, aunque no era obligatorio.

Reglas de cumplimiento del registro

Registro de fórmulas completas: Las candidaturas juveniles debían presentarse como fórmulas integradas, es decir, con propietario y suplente cumpliendo ambos con los criterios de edad.

Obligaciones de los partidos políticos y candidaturas

Presentar las fórmulas que cumplieran con la acción afirmativa establecida para regidurías y diputaciones en el plazo y formato requerido para el registro ante el IEPCT.

Garantizar que las personas jóvenes incluidas en las formulas sí cumplieran los requisitos legales de elegibilidad (edad, residencia, no estar en causas de inelegibilidad, entre otros).

Importancia de estas reglas

Estas reglas se establecieron con la finalidad de incrementar la representación política de las juventudes en cargos de elección popular, contribuyendo a que los partidos políticos no sólo registraran candidaturas tradicionales, sino que también generaran espacios reales para personas jóvenes en las boletas municipales y legislativas del estado.